

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ALIAL, S. L.

Insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Que en el procedimiento Ejecución n.º 229/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de George Anton y Jacob Anton, contra la ejecutada Alial S.L., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 23-02-2005, auto de insolvencia, por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 6.497,61 € de principal, más 1.288,00 € calculados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

La secretaria Judicial doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos.

Burgos, 23 de febrero de 2005.-María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial.-8.017.

ALUMINIOS GONZÁLEZ Y CERRAJERÍA, S. L.

(Sociedad absorbida)

ALUACERO, S. L.

(Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que en las Juntas Generales Universales de socios de las sociedades Aluminios González y Cerrajería, S.L. y Aluacero, S.L., celebradas el 30 de octubre de 2004, se aprobó por unanimidad, la fusión por absorción de Aluminios González y Cerrajería, S.L. (sociedad absorbida) con transmisión de su patrimonio social a la sociedad Aluacero, S.L. (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión por absorción suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión por absorción a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión por absorción, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión por absorción, así como a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión por absorción a oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a

partir de la publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Málaga, 31 de enero de 2005.-Don Daniel Román Pedraja, Administrador único de Aluacero, S.L., don Óscar Román Pedraja, Administrador único de Aluminios González y Cerrajería, S.L.-8.252.

y 3.ª 10-3-2005

ÁLVAREZ SAN MARTÍN, S. A.

(Sociedad absorbente)

GESUL GESTORA DE SERVICIOS Y URBANISMO DE LEÓN, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y por medio del presente anuncio, se hace público que el día 26 de febrero de 2005, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de Álvarez San Martín, S.A. y Gesul Gestora de Servicios y Urbanismo de León, S.A., aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera.

En virtud de la fusión así aprobada, «Álvarez San Martín, S.A.» adquiere, en bloque y por vía de sucesión universal, el patrimonio social íntegro, con todos los derechos y obligaciones en él incluidos, de la sociedad absorbida «Gesul Gestora de Servicios y Urbanismo de León, S.A.», la cual queda, de este modo, disuelta, sin necesidad de previa liquidación.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de León, el día 24 de febrero de 2005, habiendo aprobado como Balance de fusión de cada una de las sociedades, el cerrado el 31 de diciembre de 2004, que se corresponde con el último Balance anual aprobado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser «Álvarez San Martín, S.A.» titular de la totalidad de las acciones que integran el capital social de «Gesul Gestora de Servicios y Urbanismo de León, S.A.», sociedad absorbida, no procede ampliar el capital social de la sociedad absorbente.

Por idéntica razón, no han resultado necesarios los informes de los Administradores, ni los de los expertos independientes. Tampoco ha sido necesario el canje de acciones previsto en el artículo 235 del Texto Refundido de la mencionada Ley, ni se ha introducido reforma alguna en los Estatutos de la sociedad absorbente.

Conforme al acuerdo de fusión aprobado, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas, por cuenta de la absorbente, «Álvarez San

Martín, S.A.», a efectos contables, a partir del 1 de enero de 2005.

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen clases especiales de acciones ni derechos distintos de las acciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase a expertos independientes, cuya intervención no ha sido precisa, ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar de la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

León, 25 de febrero de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración, Don Constantino Álvarez San Martín.-8.517.

2.ª 10-3-2005

AROFA, S. L.

(Sociedad absorbente)

ARO-FRUIT, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión efectuada por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se pone en conocimiento que las Juntas Generales Universales de socios de las sociedades Arofa, S. L., y Aro-Fruit, S. L., celebradas en ambas el día 29 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Aro-Fruit, S. L. por parte de Arofa, S. L., adquiriendo esta última, en consecuencia, la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin apertura del período de liquidación. La fusión se acordó en los términos del Proyecto de Fusión suscrito y aprobado por los Administradores de ambas compañías y depositado en el Registro Mercantil, tomando como base los balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2003 y habiendo sido puesta a disposición de los socios la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes, de obtener en el correspondiente domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley a oponerse a la fusión con los efectos legal-

mente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de fusión.

Pamplona, 22 de noviembre de 2004.—D. Domingo y D. Francisco Arotzarena Marín, Presidente y Secretario respectivamente del Consejo de Administración de Arofa S. L.; y D. Juan Luis y D. Francisco Arotzarena Marín, Presidente y Secretario, respectivamente del Consejo de Administración de Aro-Fruit, S. L.—8.671.

1.ª 10-3-2005

AUTOMÓVILES GRAU, S. A.

Anuncio de reducción de capital

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General de 9 de diciembre de 2004, acordó reducir capital en 0,28 euros, para constituir reserva indisponible.

Terrassa, 16 de enero de 2005.—Jorge Grau Capel, el secretario de la Junta.—9.285.

BANCO DE SABADELL, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima convoca Junta General Ordinaria de Accionistas para las dieciocho horas del día 21 de abril de 2005, en el Pabellón Municipal de Deportes, sito en la calle Sol y Padrís, s/n, de Sabadell, en segunda convocatoria, al ser previsible que no pueda celebrarse en primera, que también queda convocada por el presente anuncio en el mismo lugar y a la misma hora del día 20 de abril, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima y de su Grupo Consolidado. Aplicación de resultados; distribución del dividendo. Aprobación de la gestión social. Todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Renovación Consejo. Fijar en trece el número de consejeros.

Tercero.—Autorizar a la Sociedad para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo los límites y requisitos de estas adquisiciones, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2004.

Cuarto.—Autorizar al Consejo de Administración, por el plazo de tres años, para emitir obligaciones, participaciones preferentes, bonos o valores análogos no convertibles en acciones, cédulas hipotecarias y cualquier otro valor de renta fija, y para desarrollar un programa de pagarés bancarios, todo ello bajo las denominaciones indicadas u otras similares o equivalentes.

Quinto.—Reelección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, de la sociedad PricewaterhouseCoopers Auditores, Sociedad Limitada, como Auditores de Cuentas de la Sociedad y de las cuentas anuales consolidadas de su grupo, por un nuevo período de un año.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización de los anteriores acuerdos.

Asistencia: Tienen derecho de asistencia a la Junta General los accionistas con un mínimo de 100 euros nominales en acciones (equivalentes actualmente a 200 acciones), pudiendo los demás, o agruparse entre ellos para

superar este mínimo estatutario, o ser representados por otro accionista con el mismo objeto de superar dicho mínimo estatutario.

Los accionistas que deseen acudir a esta Junta deberán utilizar el formulario-tarjeta de asistencia facilitado por el Secretario del Consejo de Administración.

Los accionistas podrán conferir la representación y delegar el voto cumplimentando y firmando el apartado «Delegación de Voto», del formulario de asistencia y delegación de voto. Asimismo, los accionistas que sean usuarios del servicio de banca a distancia del grupo Banco de Sabadell, podrán realizar dicha delegación utilizando dicho servicio, exclusivamente en conexión con Internet, mediante su código de identificación personal, tal y como se explicita en la propia tarjeta de asistencia y delegación de voto.

Si no se indica el nombre de un accionista determinado en la delegación de voto, ésta se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración o al accionista Consejero designado por él, que podrá proceder a la agrupación de acciones, cuando fuera precisa.

En cualquier supuesto, es requisito indispensable que las acciones estén inscritas en el registro contable de anotaciones en cuenta de la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima («IBERCLEAR») con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General, no pudiendo cancelar estas inscripciones hasta el día siguiente a su celebración.

Derecho de información: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 8.4 del Reglamento de la Junta General de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, de examinar en el domicilio social, sito en Sabadell, Plaça Catalunya, número 1, los documentos que se indican a continuación, así como de obtener de la Sociedad su entrega o envío de forma inmediata y gratuita de los mismos:

- Cuentas anuales e informe de gestión cerrados a 31 de Diciembre de 2004 de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima y de su Grupo Consolidado, con el correspondiente informe de los auditores de cuentas.
- Estatutos vigentes de la sociedad Banco de Sabadell, Sociedad Anónima.
- Relación de los nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de la sociedad Banco de Sabadell, S.A., y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.
- Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre las propuestas de nombramientos de los Consejeros.
- Informe de los Administradores de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima respecto al acuerdo de autorización para que la sociedad pueda adquirir, directa o indirectamente, sus acciones propias y para, en su caso, reducir el capital social.

Asimismo, en la página web del grupo de empresas Banco Sabadell «www.bancosabadell.com», los accionistas podrán tener acceso a toda esta información, así como al informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2004. Igualmente, a través de la referida página web podrán los Sres. accionistas tener acceso al contenido literal de las propuestas de acuerdo y su justificación, que el Consejo de Administración del Banco someterá a su aprobación en la referida Junta General de Accionistas. Asimismo, por esta vía podrán los accionistas, en los términos y con los requisitos que se señalan en el artículo 41 de los Estatutos Sociales y en el artículo 9 del Reglamento de Junta General de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, presentar propuestas que tengan relación directa con el Orden del Día.

Intervención de Notario en la Junta: De conformidad con el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 15.2 del Reglamento de Junta General de Banco de Sabadell, S.A., los administradores requerirán la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Sabadell, 24 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Miquel Roca i Junyent.—9.288.

BIER KÖNIG ARENAL, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

PANCHO CHIPS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En virtud de la Ley de Sociedades Limitadas y la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de Pancho Chips, Sociedad Limitada Unipersonal y de Bier König Arenal, Sociedad Limitada Unipersonal, en ejercicio de las competencias de junta general, en su domicilio social, en fecha 10 de enero de 2005, aprobó la fusión de las entidades mediante la absorción de la primera por la segunda. La Sociedad Absorbida traspasa todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la Sociedad Absorbente que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella. Dicha fusión se aprobó de acuerdo con el proyecto redactado y suscrito por el Administrador de las entidades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Mallorca, el 3 de enero de 2005. Asimismo, se aprobó como Balance de fusión el cerrado a 30 de septiembre de 2004.

La Sociedad absorbente ampliará su capital por un valor total de 18.990,00 euros.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas por cuenta de la Sociedad Absorbente, será el día 1 de enero de 2005. No se otorgarán derechos especiales a los socios ni ventajas a los Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio.

Palma de Mallorca, 10 de enero de 2005.—El Administrador único de Bier König Arenal, Sociedad Limitada Unipersonal y Pancho Chips, Sociedad Limitada Unipersonal: D. Miguel Pascual Bibiloni.—8.473.

2.ª 10-3-2005

CAOLINS ASTURIANOS, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Convocatoria de Junta General Extraordinaria para el día 30 de marzo de 2005, en la Notaría de D. Manuel Tuero Tuero, calle Conde de Toreno de Oviedo, n.º 1 - 1.º C.P. 33004. En primera convocatoria a las 17 horas y en segunda convocatoria a las 17,30 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cesar Administradores, adoptando los acuerdos complementarios.

Segundo.—Nombrar Administradores acordando los acuerdos complementarios.

Tercero.—Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a públicos los acuerdos adoptados.

Oviedo, 28 de febrero de 2005.—Presidente, Javier P. Juan Bovaira.—9.291.

CLIMATIZACIÓN Y MONTAJES GRANADINOS, S. L.

Auto insolvencia

Doña María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 142/04 dimanante de autos número 478/03, en